



Un año de estado de alarma

María Eugènia Gay

La decana del Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (Barcelona, 1975) afirma que el covid ha llevado a la judicatura a un punto crítico e invita a reflexionar.

«Necesitamos más jueces para equipararnos con Europa»

J. G. ALBALAT
Barcelona

— ¿Qué efectos ha causado la pandemia del covid en la justicia?

— Ha llevado a la Administración de justicia a un punto crítico, lo que nos conduce a una reflexión sobre qué modelo anhelamos. Se han puesto en evidencia las deficiencias que durante años hemos venido denunciando, como la falta de digitalización y los retrasos por la acumulación de procedimientos, así como la conveniencia de un replanteamiento de la organización de la oficina judicial y la necesidad de un mayor número de jueces que nos coloque en la ratio europea. Tenemos 11 por cada 100.000 habitantes y en Europa la media son 20. Es decir, estamos muy alejados del volumen de jueces que debe haber en un Estado de derecho. Además, España es un país de una gran judicialización de los conflictos entre la ciudadanía porque no se acude a métodos de resolución alternativos, como la mediación. Esto origina una saturación en los juzgados.

— ¿Qué retos cree que se deberían asumir?

— El Estado ha de tener en cuenta que la Administración de justicia debe ser una prioridad y que requiere una inversión valiente y decidida, tanto económica como de recursos humanos, para llevar a cabo la imperiosa reforma que necesita. Nosotros siempre hemos intentado que hubiera un pacto de Estado que atendiera esa reivindicación histórica.

— ¿Y cambios legislativos?

— La ley de eficiencia procesal del Ministerio de Justicia supondrá un impulso para solucionar todas es-

tas necesidades. También valoramos el Plan Justicia 20-30, que permitirá afrontar esa reforma de calado con continuidad, en más de una legislatura. Lo que ha hecho la pandemia de covid es acelerar la toma de medidas que ya estaban previstas. Fomentar el uso de los medios tecnológicos y telemáticos y apostar por el uso de la mediación, la conciliación y el arbitraje.

— ¿Qué juzgados son los que más han sufrido?

— La jurisdicción que mayor colapso ha sufrido es la social. Hay un retraso alarmante en la tramitación de los procedimientos. Está señalando juicios en 2023 o 2024, siendo materias delicadas, como los despidos y los ertes, que afectan a los derechos más personales de los trabajadores. Es un mal endémico en toda España. La abogacía catalana reclama la creación de nuevos órganos judiciales sociales por la situación de colapso y por la previsión del incremento de la letigiosidad en índices muy elevados.

— ¿Y aparte de la jurisdicción social?

— Con el estado de alarma, los juzgados de familia unificaron criterios y decidieron que esta situación no suspendía la ejecución de las sentencias de separaciones y divorcios dictadas con anterioridad. Sin embargo, la situación económica de los progenitores ha variado o ha empeorado en la mayoría de los casos y, por lo tanto, se están intentando modificaciones de resoluciones, sobre todo en relación a la pensión alimentaria de los hijos menores. En el ámbito civil, se han iniciado demandas de modificación del alquiler de viviendas y locales de negocios. El Col·legi de l'Advocacia de Barcelona intenta que se regularice la

Ferran Nadeu



La decana María Eugènia Gay, en el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona.

Derecho básico. Un problema enquistado

«No se está fomentando la vivienda de alquiler social»

La pandemia de coronavirus ha agravado todavía más el problema de acceso a la vivienda a raíz de la precariedad laboral. «El Col·legi de l'Advocacia de Barcelona ha detectado que el parque de alquiler social en Catalunya es del 1,5 %. Es decir, estamos muy lejos de la media de los países de la Unión Europea, que es el 15%. No se está fomentando la vivienda de alquiler social en Catalunya. También el presupuesto público destinado a políticas de viviendas es insuficiente: el 0,1% del PIB catalán, lejos del 0,6% de la media europea», asegura María Eugènia Gay. La institución que preside reivindica «la necesidad de tener un parque de viviendas sociales dignas que garantice este derecho y que evite el riesgo de exclusión residencial de las familias». « Toda la Administración pública es corresponsable de esta situación, añade.

En su opinión, «la Administración ha de ser capaz de llegar a acuerdos con los grandes tenedores» de viviendas, como bancos y fondos de inversión, «para generar vivienda social», y no suscitar conflictividad respecto a los mismos, «como si fueran los responsables de que no haya vivienda social». La decana de los abogados subraya en este sentido que «hemos de ser capaces de respetar el derecho a la propiedad y, a la vez, amparar el acceso a la vivienda». «La Administración debe encontrar el equilibrio negociando con todas las partes implicadas, porque es su obligación garantizar el derecho a la vivienda digna», apostilla.

cláusula que permite la modificación de las rentas de manera temporal por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles.

— ¿Y el ámbito mercantil?

— Desde el colegio se considera muy importante el compromiso, por la ley de la segunda oportunidad, que permite ofrecer al ciudadano la posibilidad de rehacerse siempre que haya ausencia de dolo [culpa] en dicha actuación empresarial. Que pueda reiniciar su acti-



«Este es un país de gran judicialización de los conflictos porque no se acude a la mediación»

«La previsión del Tribunal Superior de Justicia es que la normalidad no se alcance hasta 2023»

vidad económica negociando las deudas e intentando que estas no lo ahoguen. Catalunya es la comunidad que mayor número de acciones ha iniciado en este sentido. También ha habido un aumento de los concursos de acreedores.

— ¿Cuándo cree que se normalizará la situación?

— La previsión del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya es que no se alcance la normalidad hasta 2023, pero ha de venir reforzada por las medidas que el Ministerio de Justicia pretende implementar. La 'conselleria' también debe poner los medios necesarios para complementarlas. La colaboración entre las dos instituciones es fundamental.

— ¿Cree que el sistema de videoconferencias para las declaraciones ha funcionado?

— Ha funcionado positivamente, sobre todo en las declaraciones realizadas en comisaría. Se ha garantizado el derecho de defensa y el de la salud de los abogados. Ahora, con la relajación de las medidas sanitarias, muchos compañeros deciden acudir a las dependencias policiales, aunque la vía preferente sigue siendo la telemática. En los juzgados, acostumbran a desplazarse, aunque pueden pedir la asistencia del detenido por videoconferencia. Esta apuesta ha permitido una mejora de las instalaciones. El colegio apoya ese fomento de las nuevas tecnologías. ■